EJECUTIVO SINGULAR No. 2019 00163
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: EDWIN ALONSO SIERRA GONZÁLEZ

República de Colombia

Rama Judicial
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CAPARRAPÌ CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caparrapí (Cundinamarca), 05 FEB 2021

Por no haber sido objetada la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte actora, el Juzgado le imparte su aprobación según lo normado por el numeral 3 y 4 del art 446 del C G del P.

.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

HENRY RAMÍREZ GALEANO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CAPARRAPÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO
Nro. 12 Fijado Hoy 08 FEB 2021

EL SECRETARIO,

LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ